

Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Doce de Octubre de Dos Mil Veintidós.

Se agrega a los autos y se ordena tener en cuenta en su momento procesal pertinente, lo manifestado por el apoderado judicial de la parte demandada y visible en archivo 62 del plenario.

Téngase en cuenta, que esta sede judicial, no encuentra motivo alguno, por lo menos, para este momento, por el cual, deba suspenderse o reprogramarse, la audiencia fijada en auto del 19 de mayo de 2022.

De otro lado, y con ocasión a la acumulación de procesos ordenada por el homologo 23, debe decirse, que no obra en el expediente, oficio remitido por dicha dependencia judicial, comunicando lo resuelto en auto del 9 de agosto de 2022.

Agréguese a los autos, póngase en conocimiento de las partes y téngase en cuenta en su momento procesal oportuno, lo manifestado por el abogado de Seguros Generales Suramericana S.A, contenido a fls. 3 al 5 del archivo No. 61.

NOTIFÍQUESE.


MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

JGSB/2020-0304 (1 Auto)

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

La anterior providencia se notificó por anotación en estado número **061**

de fecha **13 DE OCTUBRE DE 2022.**

YAZMIN ALEXANDRA NIÑO MARTINEZ

Secretaria